



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Trato Directo 46-2014
"Dotación de Agua Potable a Sistema de Agua Potable Rural Mañío de Temuco"

Página 1 de 1

744

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

17 MAR 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 27 de Enero de 2014, que declara en situación de Emergencia por problemas de abastecimiento de agua potable a los sectores urbanos y rurales de la Comuna de Temuco para el año 2014.

3.- La solicitud de la Dirección de Planificación, de fecha 12 de Marzo de 2014 mediante la cual solicita la adjudicación de un trato directo para "Dotación de Agua Potable a Sistema de Agua Potable Rural Mañío de Temuco"

4.- La cotización efectuada al proveedor Aguas Araucanía S.A.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 17 de Marzo de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del Trato Directo N°46-2014: "DOTACIÓN DE AGUA POTABLE A SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL MAÑÍO DE TEMUCO".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.812 de fecha 11 de Julio de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 28 de Mayo de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Héctor Basualto Bustamante entre la Municipalidad de Temuco y Aguas Araucanía S.A., para la ejecución de la obra "Dotación de Agua Potable a Sistema de Agua Potable Rural Mañío de Temuco".

7.- La carta del contratista de fecha 26 de Agosto de 2014.

8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 29 de Agosto de 2014.

9.- El Decreto Alcaldicio N°3.527 de fecha 05 de Septiembre de 2014 que designa a la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras

10.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 24 de Septiembre de 2014.

11.- El Decreto Alcaldicio N°3.858 de fecha 01 de octubre de 2014 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 24 de Septiembre de 2014.

12.- La Liquidación de Contrato de fecha 10 de Marzo de 2015.

13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Dotación de Agua Potable a Sistema de Agua Potable Rural Mañío de Temuco", a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR/IdelC/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes

859441